

EL DIARIO DE MENORCA.

Puntos de suscripción.

MARÍN. EN PROVINCIAS.
 Tienda de D. D. Orfila. Remitiendo el importe
 Id. de D. M. Mascaró, te de la suscripción por
 Id. de D. N. Fábregues medio de libranza.

Precios de suscripción.

Menorca 6 reales al mes.
 Provincias 24 reales trimestre.
 Un número suelto $\frac{1}{4}$ real.

Anuncios y avisos.

Los suscriptores á 8 mrs. por linea.

Los no suscriptores 12.

Y las repeticiones á la mitad de precio.

SECCIÓN DE NOTICIAS.

MINISTERIO DE ESTADO.

CONVENIO DE CORREOS CELEBRADO ENTRE ESPAÑA
 Y FRANCIA.

(Continuación.)

Art. 22. La administración de correos de España y la administración de correos de Francia, fijarán de común acuerdo, con arreglo á los convenios vigentes ó que lo sean en lo sucesivo, las condiciones bajo que podrán cambiarse á descubierto, entre las respectivas administraciones de cambio, las cartas ó impresos originales ó con destino á las colonias y países extranjeros que se sirvan de la mediación de uno de los dos países para corresponder con el otro.

La administración de correos de España y la administración de correos de Francia fijarán también de común acuerdo las condiciones bajo que podrá ser transmitida, tanto por medio de los buques correos franceses, como por los buques correos británicos, la correspondencia dirigida desde Francia, Argelia y países á los cuales sirve de intermediaria, para Cuba, Puerto-Rico, Filipinas y vice-versa.

Se entiende que las disposiciones que se dicten en virtud del presente artículo, así como las fijadas por los artículos 19 y 20 anteriores, podrán ser modificadas por ambas administraciones, siempre que ellas, de común acuerdo, lo conceptuen necesario.

Art. 26. Las cartas ordinarias ó certificadas, las muestras de comercio y los impresos mal remitidos, serán devueltos reciprocamente sin pérdida de tiempo por medio de las respectivas administraciones de cambio por el peso y precio por que hayan

sido cargados en cuenta por la administración remitente á la otra administración.

Los objetos de igual naturaleza dirigidos á los sujetos que hayan variado de domicilio, serán devueltos reciprocamente cargados con el porte que hubieran debido pagar aquellos á quienes se dirigían.

Las cartas ordinarias, las muestras de comercio y los impresos que primitivamente hubiesen sido remitidos á la administración de correos de Francia por otras administraciones, y que, á consecuencia de la variación de domicilio, deben ser devueltos por uno de los dos países al otro, serán reciprocamente cargados con el porte exigible en el punto de su anterior destino.

Art. 24. Las cartas ordinarias ó certificadas, las muestras de comercio y los impresos cambiados á descubierto entre las administraciones de correos de España y de Francia y que por cualquiera causa resulten sobrantes, deberán ser devueltos por una y otra parte á fin de cada mes, y con más frecuencia aun si es posible. Los objetos remitidos con cargo se devolverán por el precio primitivo con que hayan sido cargados por la administración remitente. Los remitidos franqueados hasta su destino ó hasta la frontera de la administración con quien se corresponde, serán devueltos sin porte ni descuento.

En cuanto á la correspondencia no franqueada que resulte sobrante, y haya sido remitida en bájulas cerradas por una de las dos administraciones por cuenta de la otra, será admitida por el peso y precio porque se haya comprendido en las cuentas de

las respectivas administraciones, por medio de simples declaraciones ó listas nominales como comprobantes de los descuentos, siempre que la misma correspondencia no pueda ser presentada por la administración que deba responder del total de su porte á la administración con quien corresponde.

Art. 25. Las administraciones de correos de España y de Francia formarán cada mes las cuentas que ocasionen la trasmisión reciproca de la correspondencia; y estas cuentas, después de ser discutidas y aprobadas contradictoriamente, serán saldadas en fin de cada trimestre por la administración que resulte deudora.

Las cuentas arriba mencionadas se liquidarán y saldarán en moneda francesa, á cuyo efecto los saldos que aparezcan en dichas cuentas en moneda española se reducirán á francos á razón de 19 rs. de vn. por cada cinco francos.

Los saldos de las cuentas serán pagados, á saber:

1º Con letras de cambio sobre Madrid, cuando el saldo resulte á favor de la administración de correos de España.

2º Con letras de cambio sobre París cuando el saldo resulte á favor de la administración de correos de Francia.

Art. 26. La administración de correos de España y la administración de correos de Francia designarán de común acuerdo las administraciones por medio de las que tendrá lugar el cambio de la respectiva correspondencia. Dictarán las disposiciones á que deberá someterse la correspondencia de uno de los dos países para el otro insuficientemente franqueada por una

dio de sellos de franqueo; determinarán igualmente la dirección de la correspondencia que reciprocamente se transmitan, y resolverán las disposiciones relativas á la forma de las cuentas mencionadas en el art. 25 anterior, así como toda otra medida de detalle ó de orden que sea necesaria para asegurar la ejecución de las estipulaciones del presente convenio.

Se entiende que las medidas arriba mencionadas podrán ser modificadas por ambas administraciones siempre que, de común acuerdo, estas lo crean necesario.

Art. 27. El presente convenio tendrá fuerza y valor, á contar desde el dia que convengan ambas partes contratantes, una vez verificada su publicación con arreglo á las leyes peculiares de cada uno de los dos estados, y será obligatorio de año en año hasta que una de las dos partes contratantes manifieste á la otra, con un año de anticipación, su intención de que sus efectos dejen de existir.

Durante este último año la ejecución del convenio continuará siendo plena y completa, sin perjuicio de la liquidación y saldo de las cuentas entre las administraciones de correos de ambos países, después de expirado este término.

Art. 28. El presente convenio será ratificado, y las ratificaciones se cangearán en Madrid tan pronto como sea posible.

En fe de lo cual, los respectivos plenipotenciarios han firmado el presente convenio y estampado en él el sello de sus armas.

Hecho en San Ildefonso por duplicado el dia cinco del mes de agosto del año de gracia de mil ochocientos cincuenta y nueve.— Firmado.— (L. S.) — Saturnino Calderon Collantes.— Firmado.— (L. S.) — A. Barrot.

Artículo adicional. Los infrascritos plenipotenciarios de S. M. la Reina de las Españas y S. M. el Emperador de los franceses han convenido en añadir al convenio de correos que han firmado hoy cinco de agosto el artículo siguiente:

Las dos partes contratantes convienen finalmente entre sí que las cartas, los impresos y los periódicos con destino á uno de los países, y que la administración de correos de

España y la administración de correos de Francia se dirijan reciprocamente franqueadas hasta el punto de su destino, con arreglo á las disposiciones del citado convenio, no podrán, bajo pretesto ni título alguno, ser recargados en el país á que van destinados con derecho ni porte alguno á cargo de aquellos a quienes se dirigen, á no ser con un derecho de distribución que en ningún caso podrá exceder de un cuarto en España y de una suma equivalente en Francia.

El presente artículo adicional tendrá la misma fuerza y valor que si estuviese inserto palabra por palabra en el citado convenio; será ratificado, y las ratificaciones cangeadas al mismo tiempo que las del convenio.

En fe de lo cual los infrascritos plenipotenciarios lo han firmado y puesto en él el sello de sus armas.

Hecho por duplicado en San Ildefonso á cinco de agosto de mil ochocientos cincuenta y nueve.— Firmado (L. S.) — Saturnino Calderon Collantes.— Firmado (L. S.) A. Barrot.

Este convenio y artículo adicional se ha ratificado por S. M. católica y por S. M. el Emperador de los franceses, y las ratificaciones se han cangeado en Madrid el dia 19 de setiembre de 1859. Tan luego como las administraciones respectivas concluyan los arreglos preliminares, se anunciará en la Gaceta el dia en que empezará á regir.

(Gaceta n.º 263).

— De la Correspondencia Autógrafa:

Según cartas del Ferrol, continúa allí el señor ministro de Marina revistando minuciosamente aquel departamento, en el que va á darse á las construcciones una actividad desconocida hasta nuestros días, al menos de muchos años á esta fecha. Se van á emprender muchas obras, que reelamán los adelantos de la época. Dícese que el Sr. Mac-krohon es incansable, y que según dice se halla decidido á no perdonar medio para elevar el importante ramo que le está confiado, á la altura que necesita, y que tuvo en los siglos anteriores.

La escuadra inglesa, que permanecía en Verignano de la Spezzia, ha entrado en el puerto de Génova, y se compone de cuatro navíos de linea y una cañonera. En el mismo

puerto se hallan actualmente tres buques de guerra españoles y una fragata americana.

— Dice una carta de Algeciras, que en Mazagao ha habido una reñida lucha entre los árabes de la ciudad y los de una tribu vecina que les disputaban la posesión de dicho punto, por haberles pertenecido en otro tiempo.

— Cartas de Tanger recibidas por el último correo, aseguran que por mucho que los moros recompongan y remiendan las desnudas murallas de aquella plaza, es imposible que resistan algunas horas á los certeros disparos de los cañones europeos. Todavía recuerdan allí con espanto el bombardeo hecho por los franceses que consiguieron apagar todos los fuegos de la ciudad á los primeros disparos de la escuadra. Las desportilladas tapias de la antigua *Julia Traducta* no podrán hoy oponer mas que una débil resistencia al menor simulacro de ataque formal.

— Una carta de Mazagan, publicada por *La Crónica*, de Gibraltar, confirma lo que tenemos dicho sobre el peligro en que se encontraba aquella ciudad, amenazada por los beduinos y la anarquía que reina en aquel país:

«El país, dice, se halla en completa anarquía, la alarma donde entre los habitantes. Se han tomado todas las precauciones posibles para defendernos de cualesquiera invasión por parte de los árabes del interior. Los moros han traído sus armas al interior, y mantienen guardias en las murallas noche y dia. El pueblo de esta ciudad ha jurado ser fiel a los cristianos y defenderlos hasta el último extremo. Los caminos todos se encuentran en un horroroso estado de inseguridad, y los correos no pueden viajar. Varios de ellos han sido robados, y maltratados sus conductores. En una reunión de los residentes europeos, se había resuelto tomar medidas para defenderse hasta el último extremo, y una provisión de pólvora procedente del vapor inglés, completó sus preparativos. Todas las mujeres y niños se han enviado á bordo de un buque portugués.»

Otra carta del mismo punto avanza, que el vapor inglés *Vulture*, había estado en Mazagao ofreciendo su auxilio á los habitantes; pero estos

habían contestado que nada temían por el momento. El *Kulture* ha vuelto á Gibraltar.

—En Inglaterra se ha resuelto llevar á cabo con gran vigor la guerra con la China. Se ha mandado organizar con toda la urgencia posible, una expedición en la India, y se están tomando todas las disposiciones consiguientes á las exigencias del momento.

La susodicha expedición se compondrá de 10,000 europeos y 20,000 indios. Dice que el gobernador de la India inglesa, tan pronto como tuvo conocimiento de lo que había pasado con la escuadra aliada, que escoltaba á los representantes de Inglaterra y Francia, dió orden de partir á varios regimientos europeos, que á estas fechas estarán en el caso de proteger el comercio de Canton y otros puntos del litoral chino.

—Las correspondencias de Nueva-York hablan de un conflicto suscitado entre los Estados Unidos e Inglaterra sobre la posesión de una isla de San Juan, largo tiempo hace disputada por ambas naciones, dilata-

tándose las negociaciones, y probablemente en virtud de aviso llegado de Washington, el general Hamey, comandante de las fuerzas norte-americanas en aquellas fronteras, hizo ocupar por sesenta soldados el islote árido, objeto de la disputa, y que parece ser de gran valor marítimo y militar. Esta demostración la apoyó enviando tres buques. Pero monsieur Douglas, gobernador de la Colombia británica, protestó inmediatamente contra ese acto violento e hizo embarcar doscientos zapadores para la isla de San Juan, enviando tres buques de guerra. El oficial norte-americano comprendió que la partida no era igual, e intervino una transacción, en la que se convino que las fuerzas de las dos naciones ocupasen la isla conjuntamente y esperasen el partido que creyeran deber tomar los dos gobiernos. Se asegura que el de los Estados Unidos está bien decidido á no hacer concesión alguna.

—Las gracias concedidas á la guarnición de Ceuta por sus servicios el 24 y 25 de agosto, han sido dos grados de capitán, uno de tenien-

te, una cruz de Carlos III, y á la tropa diez pensionadas de María Isabel Luisa.

Por las anteriores noticias,
J. Hospitaler.

MAHON.

Nota de los nacimientos, defunciones y matrimonios ocurridos en esta ciudad y su distrito municipal durante el mes de setiembre próximo pasado.

Mahon.—Nacidos.—Varones 13. Hembras 20.—Total 33.

Fallecidos.—Solteros 12. Solteras 11. Casados 2. Casadas 1. Viudos 2. Viudas 4.—Total 32.

Matrimonios.—8.

Villa-Cárcel.—Nacidos.—Varones 3. Hembras 2.—Total 5.

Fallecidos.—Solteros 2. Solteras 5. Casados 1. Viudas 2.—Total 10.

Matrimonios.—4.

San Luis.—Nacidos.—Varones 3. Hembras 4.—Total 4.

Matrimonios.—3.

Nota de los que ha habido en el pueblo de Mercadal y su término durante

te, notó en él un aspecto más tétrico y taciturno que de costumbre. Allan se detuvo permaneciendo en pie delante de ella, y como ésta viese que guardaba silencio, empezó ella á hablar de esta suerte:

—Yo creía, dije haciendo un esfuerzo sobre mí misma, que ya habíais partido.

—Mi compañero me aguarda, respondió Allan, y parto al punto.

No obstante, permanecía en la misma actitud, y tomándole el brazo se lo apretó sin hacerle daño, pero con bastante fuerza para manifestar la agitación de su ánimo.

—¿Tomaré el arpa? le preguntó con timidez; ¿sientes alguna turbación interior?

En lugar de responder, llevó Allan hacia una ventana desde donde se veía el campo de batalla y todos sus horrores. La llanura estaba cubierta de muertos y moribundos, que manos codiciosas y crueles se ocupaban en despojar con tanta indiferencia como si aquellos desgraciados no hubiesen pertenecido á la especie humana, y como si los que les trataban con tan brutal codicia no estuviesen espuestos á experimentar tal vez en breve la misma suerte.

—Os agrada esa vista? la preguntó Allan.

—Es horrorosa, dijo Anita cubriendo los ojos con ambas manos: ¿cómo podéis traerme á qué mire semejante espectáculo?

—Es necesario acostumbrarse si permaneceis en este ejército. Sobre un campo de batalla semejante tendréis pronto que buscar el cuerpo de mi hermano, el de Menteith y el mio... Pero este último trabajo os será menos penoso... Vos no me amais.

de quienes puede uno calcular con certeza matemática los resortes que les mueven? Un corazón como el vuestro es susceptible de mil sensaciones á que el del Mayor es tan impenetrable como su coraza; esto no debe olvidarlo vuestro amigo, cuando os dice algún consejo. Mudando entonces repentinamente de tono, le preguntó que cuando había visto á Anita Lyle.

—Desde ayer no la he visto, respondió el Conde medio corrido; y añadió vacilando: si no es un instante esta mañana, como media hora antes de trabarse el combate.

—Mi caro Menteith, dijo Montrose con cariño, si fuésis uno de nuestros caballeros petimetros de Whi e Hall, que son á su modo tan egoistas como nuestro D'Artagnan, no os atormentaría con preguntas sobre semejantes amores, ni consideraría este sino como frívolo pasatiempo... pero estamos en el país de las hadas; las damas hacen con las trenzas de sus cabellos redes tan fuertes como el acero, y dame el corazón que estás enredado en ellas. Los hechizos y gracias de una niña atormentan vuestra imaginación caballeresca; con todo, reflexionadlo bien. Tengo de vos muy buen concepto para creer que intentáis seducirla, y no podeis pensar en elegirla por vuestra esposa.

—Milord; no puedo mirar lo que me decís sino como una chanzas, pero la repetís muy á menudo. Sabéis que ignoro el nacimiento de Anita Lyle; que sé que es cautiva de los Mac-Aulays; y que es de suponer que sea hija de un infeliz montañés.

—Aunque no os habeis educado en el colegio de Maréchal, querido Menteith, os gustan los clásicos. No se os acuerda haber leído en Horacio:

EL DIARIO DE MENORCA.

el mismo mes de setiembre.

Mercadal.—Nacidos.—Varones 2. Hembras 3.—Total 5.

Fallecidos.—Ninguno.

Matrimonios.—2.

Fornells.—Nacidos. Varón 1.

Fallecidos.—Solteros 2.

Matrimonios.—Ninguno.

San Juan de Carbonell.—Nacidos, defunciones y matrimonios.—Ninguno.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

San Sergio mártir y san Marcos, romano de nación, honró la silla apostólica con su glorioso martirio en 357.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de los Angeles, en la iglesia de San Francisco.

En la misma al anochecer continua el devoto y solemne octavario dedicado á dicho Santo.

Santo de mañana.

Santa Brígida vindrá.

Aficiones astronómicas de hoy.

El sol sale á las 6 h. y 2 m. y se pone á las 5 h. y 33 m.

La luna sale á la 3 y 36 m. de la T. y se pone á las 2 y 14 m. de la M.

→ ←

ORDEN DE LA PLAZA

del 6 de octubre de 1859.

Servicio para el 7.

Gefe de dia: D. Felix Farina y Plasencia, comandante graduado capitán del batallón provincial de Lérida n.º 49.—Parada, Burgos y Lérida.—Hospital, Burgos.—El Teniente Coronel Sargento Mayor.—Miguel Ferradas.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques despachados.

Para la mar urca de guerra esp. Maríalante comandante el teniente de navío D. José M. Jaime, con 64 plazas, 57 individuos de transporte y 2 cañones.

ANUNCIOS.

Acaba de llegar un Mallorquín con un buen surtido de cuellos bordados á mano y otros distintos géneros de última moda procedentes de París, entre ellos hay calzonsitos y euellos para niños, mangas bordadas y de diferentes calidades para señora, gorritas y bavaderas para criatura, vestidos de bautizo bordados también

á mano, cortinas de tul y de muselina id., corbatas de seda y de algodón para caballeros; encages y puntillas de muy buena calidad y telas de diferentes clases, todo á precios equitativos. Permanecerá en esta hasta el Domingo próximo. Calle de Adnover nº 31.

PARA ALQUILAR.

Lo está la casa nº 3 de la calle de la Paz.

Informarán en la cuesta de Deyá númº 1.

Para LIORNA.

Saldrá el sábado próximo el pailebot Joven Mahón, cap. D. Lucas de la Torre, admitiendo carga y pasajeros.

Se despacha en la calle del Castillo nº 97.

Por todo lo que va sin firma—J. Hospitaler.

Director y Editor responsable,
José Hospitaler.

Imp. de D. Juan Fábregues y Pascual,
calle Nueva nº 24.

«Movit Ajacen Telamone natum.

«Forma captivæ, dominum Tecmesseœ?»

En una palabra, añadió con tono mas grave, este capricho de vuestro corazón me causa serias inquietudes. Quizá insistiría menos en este asunto si vos y Anita fueseis los únicos interesados; pero tenéis en Allan Mac-Aulay un peligroso rival, ¿y quién sabe á donde puede llevarle su resentimiento? Creo pues de mi deber advertiros que el servicio del Rey nada puede ganar con las disensiones que se promuevan entre vosotros.

— Milord, estoy convencido, respondió lord Menteith, que ese lenguaje es hijo de la amistad que me profesais; pero espero calmar vuestros recelos con solo deciros que he tenido una explicación sobre este particular con Allan, y que sabe que por una parte mi carácter está muy lejos de concebir ideas injuriosas al honor de una doncella joven, virtuosa y sin protección; y que por otra, la incertidumbre y oscuridad probable de su nacimiento no me permiten pensar en enlazarme con ella. Sin embargo, no os ocultaré lo mismo que he manifestado á Allan, que si Anita Lyle hubiese sido de condición igual á la mia, la diferencia en los bienes de fortuna no me impediría ofrecerte mi mano y mi clase; pero en el presente estado de cosas no puedo pensar en ello. Espero que quedareis satisfecho con esta explicación, Milord, ya que con ella lo ha quedado un hombre de menos razón que vos.

— Y cual dos verdaderos rivales de novela, dijo Montrose, habéis convenido en adorar la misma dama, y limitar á eso vuestras pretensiones?

— Milord, yo no he ido tan lejos, he dicho solamente que en las circunstancias en que Anita se encuentra,

sir apariencia de que puedan variar, yo no podía por respeto á mi familia y á mí mismo, ser para ella mas que un amigo y un hermano. Mas disimulad, Milord, añadió enseñando su brazo izquierdo envuelto en un pañuelo, tengo que curarme una leve herida.

— Una herida! dijo Montrose: me lisonjeo que no será de tan difícil curación como la que yo intentaba sondear. Cuidado, Menteith, que yo tambien he conocido.... Pero para qué dispersar pesares tiempo hace amortiguados? A estas palabras se pasó la mano por la frente, y saludando á su pariente con muestras de cariño, entró en el castillo.

Anita Lyle tenía algunas nociones de medicina y aun de cirugía, según costumbre de las montañeras. Entonces estas dos profesiones no estaban separadas, y el depósito de los pocos conocimientos médicos que se poseían estaba en manos de las mujeres y de algunos ancianos, á quienes las continuas guerras y revueltas habían ofrecido sobradas ocasiones de adquirir práctica en tan consoladora ciencia. Así es que los cuidados de Anita Lyle habían sido muy útiles en esta corta campaña, en que había prodigado sus auxilios sin distinción a cuantos los habían necesitado, fuesen amigos ó enemigos. Estaba entonces en una de las estancias del castillo preparando medicinas para los heridos, y dando instrucciones á las mujeres que trabajaban bajo sus órdenes, que deseaban como ella aliviar la humanidad doliente. Sobresaltóse al ver á Allan Mac-Aulay que se le presentó de improviso, porque había oido decir que acababa de abandonar el campamento para ir á cumplir una misión importante que se le había confiado. Ania que estaba acostumbrada á su semblante sombrío y